



Dirección de Personal
Universidad de Concepción

Presentación de licencias médicas

Propósito: Derecho del trabajador/a de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona (en caso de embarazo y parto normal). Durante la vigencia de la licencia el trabajador/a podrá gozar de subsidio con cargo a la entidad de previsión respectiva. La licencia debe ser conocida y tramitada por el empleador, y autorizada por la COMPIN o Isapre según corresponda.



Dirección de Personal Universidad de Concepción

Requisitos: Para tener derecho a subsidio por incapacidad laboral se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con una licencia médica debidamente autorizada.
2. Tener seis meses de afiliación previsional anteriores al mes en que se inicia la licencia.
3. Tener tres meses de cotización dentro de los seis meses anteriores a la fecha inicial de la licencia médica. Este requisito debe entenderse como equivalente a 90 días de cotizaciones. Para el caso de los trabajadores contratados por día, por turnos o jornadas, puede rebajarse a 1 mes (equivalente a 30 días) de cotizaciones continuas o discontinuas dentro de los 180 días anteriores a la licencia médica.
4. Tener un contrato de trabajo vigente.



Dirección de Personal Universidad de Concepción

Proceso de recepción de licencias médicas en papel o mixtas:

- Trabajador/a remite Licencia médica mixta o emitida en papel firmada por él, a encargado/a de licencias de cada campus (con copia a Jefe Administrativo de su repartición) dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de emisión de la licencia.
- De ser emitida electrónicamente, por el especialista tratante, este documento es recepcionado en la Dirección de Personal a través de los prestadores i-med y medipass.
- Repartición recepciona correo electrónico donde se le informa tramitación de licencia médica de trabajador/a de su repartición, cuando ésta es emitida electrónicamente
- Encargado/a de licencias revisa los antecedentes médicos y completa la licencia con la información necesaria.
- Encargado/a de licencias escanea licencia médica e ingresa información a Sisper.



Dirección de Personal Universidad de Concepción

- Encargado/a de licencias remite licencia a CCAF Los Andes o Isapre según corresponda, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por la Universidad.
- Unidad de Contratación y Remuneración anticipa subsidio por incapacidad laboral y el complemento que proceda.
- Encargado/a de licencias recepciona resolución de rechazo, reducción o aprobación e ingresa en Sisper.
- Encargado/a de licencias revisa en página de FONASA e ISAPRES resolución de la licencia médica de aquellos trabajadores/as que no se ha recepcionado resolución e ingresa en SISPER.
- Trabajador/a Fonasa debe revisar el estado de su licencia en página <https://milicenciamedica.cl/>.
- Afiliados a isapres deben revisar el estado de su licencia en página de Isapre.

No se anticipa subsidio cuando el trabajador/a es multicotizante (posee más de un empleador).



Dirección de Personal Universidad de Concepción

Licencias **mixtas y en papel** deben ser presentadas físicamente o enviadas por correo electrónico a:

- Campus Concepción: Carla Villalobos **cvillalobosv@udec.cl**
- Campus Chillán: Héctor Vera **hecvera@udec.cl**
- Campus Los Ángeles: Claudia Contreras **claudiacontrera@udec.cl**